

Cantidades salidas de las empresas de transformación para las que se ha reconocido el derecho a la ayuda

□ Solicitudes de ayuda reconocidas:		
Empresas de transformación	núm.	171
Deshidratados artificialmente	000 t	2.166
Secados de forma natural	000 t	95
Total	000 t	2.261
□ Importe de la ayuda reconocida:		
Deshidratados artificialmente	000 €	117.181
Secados de forma natural	000 €	3.679
Total	000 €	120.860

2. PRODUCTOS INDUSTRIALES

2.1. Azúcar

2.1.1. Intervención

Durante la campaña 2004-2005 sí se produjeron ofertas de azúcar a la intervención. Fueron las siguientes:

Provincia	Capacidad autorizada	Ofertas aceptadas
Valladolid	25.000	8.000
“	20.000	4.000
“	25.000	—
“	25.000	—
“	40.000	—
Castilla y León	135.000	12.000
España	135.000	12.000

2.1.2. Ayudas para la utilización en la industria química

La gestión y el pago de la ayuda ha sido competencia exclusiva de las CC.AA., quienes han emitido los correspondientes Certificados de restitución, una vez cumplidos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado solicitudes de certificados de restitución, que permitían transformar 52.996 toneladas de azúcar y 13.777 toneladas de isoglucosa, con derecho a percibir 18,6 millones de euros para el azúcar y 8 millones de euros para la isoglucosa. Destaca el aumento de los certificados solicitados de isoglucosa que en la campaña precedente fueron 8.298 toneladas de isoglucosa con derecho a percibir 3,8 millones de euros.

2.1.3. Ayudas para exportación de azúcar con restitución prefijada mediante licitación

A lo largo de la campaña de comercialización 2004-2005, a las licitaciones periódicas para determinar las restituciones a la exportación de azúcar blanco se han presentado 12 ofertas por 3.250 t, de las cuales la Comisión ha aceptado 8 por 2.250 t, con restituciones que variaron entre 46,378 €/100 kg y 37,850 €/100 kg, siendo la cantidad realmente exportada de 2.350 toneladas.

2.1.4. Ayuda a la utilización en la industria química

Azúcar a transformar según certificados emitidos	t	46.643
Importe de la ayuda según certificados emitidos	000 €	18.615
Isoglucosa a transformar según los certificados expedidos	t	19.880
Importe de la ayuda según certificados emitidos	000 €	8.018
Azúcar pagado durante c/2004-2005	t	52.996
Isoglucosa pagada durante c/2004-2005	t	13.777

2.2. Algodón

La gestión de la ayuda al algodón corre a cargo de Andalucía y Murcia, Comunidades Autónomas donde están ubicadas las factorías desmotadoras.

Las entregas de algodón bruto por los productores se realizaron en 29 factorías desmotadoras.

La superficie cultivada, según las declaraciones de siembra, es de 90.297 ha, un 4,5% menos que en la campaña anterior.

La producción realmente desmotada ha sido de 358.405 toneladas, es decir, un 20,5% superior a la de la campaña precedente. El rendimiento medio puede cifrarse, por tanto, en 3.969 kg/ha.

Tras el desmotado, se obtuvieron 117.350 toneladas de fibra neta, lo que supone un 19% más que en la anterior campaña algodonera. El rendimiento medio nacional del desmotado se ha situado en 32,54%, frente al 32,75% obtenido en la campaña 2003-2004.

Las desmotadoras recibieron como ayuda al algodón 226 millones de euros, (Andalucía 213 y Murcia 13) frente a los 195 millones de euros de la anterior campaña. La ayuda media resultante ha sido de 0,61 €/kg, en la campaña precedente 0,64 €/kg.

Ayuda a la producción de algodón

<input type="checkbox"/> Declaraciones de siembra:		
Cultivadores	núm	9.003
Superficie	ha	90.297
<input type="checkbox"/> Entregas en desmotadoras (producción controlada):		
Peso neto desmotado	t	358.405
Peso neto con derecho a ayuda	t	369.065
Fibra neta	t	117.350
<input type="checkbox"/> Ayudas concedidas:		
Importe	000 €	225.785
Importe medio unitario	€/kg	0,61

Como ya se ha indicado, al igual que en la campaña anterior, a finales de noviembre se realizó una segunda previsión de cosecha de algodón, más ajustada que la realizada en agosto. Esta nueva estimación permitió ajustar la penalización por superación de la Cantidad Nacional Garantizada y obtener un segundo anticipo de la ayuda para la cantidad puesta bajo control después del 16 de diciembre, más próximo a la ayuda definitiva, lo que permitió una mejor financiación de las empresas desmotadoras.

2.3. Lino y Cáñamo

La tramitación, gestión y pago de estas ayudas, así como la realización de controles corresponden a las Comunidades Autónomas, desarrollando el FEGA funciones de coordinación, a través del correspondiente Grupo de Coordinación Técnica, habiéndose publicado la normativa vigente a partir de la campaña 2002-2003.

En la campaña de comercialización 2004-2005 no se ha cultivado lino textil, mientras que sólo ha existido cultivo de cáñamo en Cataluña.

La superficie con derecho a la ayuda a la producción ha experimentado un ligero descenso de 689 hectáreas a 641. De esta superficie se controló sobre el terreno el 5% de las declaraciones de cultivo, realizándose los correspondientes ajustes de superficie.

En lo que se refiere a la transformación, para la Campaña 2004-2005, sólo ha existido una empresa autorizada con actividad, ubicada en Cataluña, y con capacidad suficiente para transformar la producción estimada de 4.750 toneladas de varilla de cáñamo.

Ayuda a la producción de lino textil y cáñamo			
		Lino textil	Cáñamo
Superficie con derecho a ayuda	ha	–	641
Estimación importe ayuda	000 €	–	129
Ayuda a la transformación de lino textil y cáñamo			
		Lino textil	Cáñamo
Estimación producción varilla	t	–	4750
Estimación producción fibra	t	–	1570
Fibra vendida durante la campaña	t	–	746
Fibra objeto solicitud de ayuda	t	–	1570
Importe ayuda (1)	€	–	–

(1) El pago de esta ayuda puede realizarse hasta el 14-10-2005, no habiéndose efectuado ningún pago hasta el momento por parte de las Comunidades Autónomas.

2.4. Lúpulo

La tramitación y gestión de estas ayudas es competencia de las Comunidades Autónomas donde está ubicado el cultivo del lúpulo: Castilla y León (limitado a la provincia de León) y La Rioja, habiendo sido realizado el pago de la ayuda mediante sus Organismos Pagadores.

A través del Grupo de Coordinación Técnica, se establecen las normas de coordinación de ambas Comunidades Autónomas, en lo relativo a la solicitud y tramitación de la ayuda. El FEGA dictó la correspondiente normativa, en la que, entre otros aspectos, se hace referencia a la realización de los controles administrativos y sobre el terreno a efectuar en dicho cultivo.

En el caso de Castilla y León, los controles de campo en la cosecha 2003 se basaron en una muestra de 46 expedientes, para un total de 391 declaraciones de cultivo de lúpulo presentadas.

La superficie de cultivo de lúpulo viene decreciendo de año en año en la Unión Europea y también en el resto del mundo. Esta misma tendencia se ha venido manteniendo en nuestro país, habiéndose producido una reducción del 9% de la superficie declarada, en relación con la campaña anterior. Asimismo, se ha producido una nueva disminución del número de beneficiarios de la ayuda, que ha pasado de 386 a 332.

De acuerdo con los últimos informes de la Comisión Europea al Consejo, sobre la situación del sector del lúpulo, la reducción de las superficies se ha compensado con un fuerte aumento de rendimiento en ácido alfa de las variedades cultivadas.

Ayuda a la producción de lúpulo				
Cosecha 2005. Campaña 2005				
CC.AA.	Superficie Declarada (ha)	Superficie Pagada (ha)	Importe (000 euros)	Beneficiarios (núm.)
Castilla y León	580	553	257,3	331
La Rioja	5	4,75	2,2	1
Total	585	557,75	259,5	332

2.5. Tabaco

El número de productores incluidos en todos los contratos de la campaña de referencia ascendió a 5.283, con una reducción del 2% respecto a la campaña anterior, debido, por una parte, a las transferencias y cesiones de cuota entre cultivadores y el consecuente aumento del tamaño de las explotaciones familiares. Además debe tenerse en cuenta que un productor puede figurar en varios contratos diferentes, siempre que se trate de variedades distintas de tabaco.

El fichero de cuotas para la contratación de la cosecha 2004 incluye un total de 5.095 productores distintos (NIF o CIF) con asignación de cuota. Cada uno de dichos productores puede disponer de cuota para uno o más de los cuatro grupos de variedades que se cultivan en España. En total, para la contratación de dicha cosecha el número total de cuotas asignadas para el conjunto de los grupos fue de 5.389.

Del número total de cultivadores, sólo el 0,1% han contratado individualmente, lo que indica que, a excepción de los productores de Canarias, todos los demás son miembros de agrupaciones.

En la campaña 2004-2005 se formalizaron 47 contratos, habiéndose producido una ligera reducción con respecto a la cosecha 2003-2004, en la que se suscribieron 55 contratos.

El importe de los pagos realizados en el ejercicio 2005, con respecto a las primas concedidas asciende a 110,57 millones de euros, incluyendo el que corresponde al reporte de excedentes de la cosecha 2003 a la cosecha 2004, y relativo a las 40.308 toneladas de tabaco entregadas en las cinco industrias transformadoras que en nuestro país formalizaron los pertinentes contratos de cultivo con los productores. De dichas 40.308 toneladas, el reporte 2003-2004 finalmente entregado supuso 306.

En la Campaña precedente, el importe de los pagos fue 111,30 millones de euros, para unas entregas de 40.737 toneladas.

En el reparto por Comunidades Autónomas del importe total de la prima, Extremadura, con 100,28 millones de euros, representa el 90,69%, seguida de Andalucía con el 8,11%, Castilla y León con el 0,80% y Navarra con el 0,40%.

La ayuda específica a las Agrupaciones de Productores alcanzó la cifra de 2,28 millones de euros, que se distribuyeron entre las 10 Agrupaciones de Productores reconocidas, cifra similar a la pagada por este concepto en la campaña 2003-2004.

Ayuda a la producción de tabaco		
<input type="checkbox"/> Productores	núm.	5.283
APA e incluidos en contratos colectivos	núm.	5.277
Con contratos individuales	núm.	6
<input type="checkbox"/> Cuotas asignadas	núm.	5.389
<input type="checkbox"/> Contratación:		
Contratos	núm.	47
Superficie contratada	ha	12.131
Cuota contratada	t	40.368
– APA	t	40.366
– Productores individuales	t	1,85
– Cosecha 2004	t	40.062
– Reporte 2003/2004 en contratos	t	306
<input type="checkbox"/> Entregas primadas	t	40.308
<input type="checkbox"/> Importe primas	mill. €	110,57
Según variedad:		
– Virginia E	mill. €	86,65
– Burley E	mill. €	14,90
– Burley F	mill. €	8,23
– Havana E	mill. €	0,71
– Kentucky	mill. €	0,08
Según parte de la prima:		
– Parte fija	mill. €	67,93
– Parte variable	mill. €	40,36
– Ayuda específica a las APAs	mill. €	2,28

2.6. Semillas

En la normativa del FEGA, de aplicación a partir de la Campaña 2002-2003, se establece la coordinación técnica de actuaciones para la gestión de la ayuda comunitaria en el sector de las semillas, que corresponde a las Comunidades Autónomas.

En dicha normativa se contempla:

- Controles a realizar sobre los contratos de multiplicación y/o las declaraciones de cultivo.
- Documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayuda, así como tratamiento administrativo de las mismas.
- Controles aplicables.
- Intercambio de información con los Órganos gestores sobre solicitudes presentadas y pagadas.

Para la Campaña 2004-2005 han sido objeto de pago un total de 1.580 solicitudes de ayuda, que corresponden a un total de 42.024 t de semillas (un 8,95% más que en la campaña anterior), de las

que el arroz supone 17.716 t. La cantidad pagada en concepto de ayuda a la producción de semillas ascendió a casi 10 millones de euros.

Ayuda a la producción de semillas

A) SEMILLAS DE ARROZ

Tipo	N.º solicitudes	t	Importe (000 €)
Índica	32	6.700	1.157
Japónica	168	11.016	1.636
Total	200	17.716	2.793

B) SEMILLAS DISTINTAS DE ARROZ

Especie	N.º solicitudes	t	Importe (000 €)
Veza sativa	865	19.971	6.125
Veza Villosa	21	114,6	27,5
Alfalfa	257	597,2	162
Lino oleaginoso	1	6,3	1,4
Ray-grass italiano	216	3.384	715
Festuca arundinacea	20	234,7	138,3
Total	1.380	24.307,8	7.169,2

2.7. Almidón y fécula de patata

2.7.1. Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata

Adjunto se incorporan cuadros con las diferentes cuantías y producciones, así como las ayudas.

Campaña		03/04	04/05
Almidón de maíz	t	137.059	80.321
Almidón de trigo	t	2.152	3.255
Fécula de patata	t	3.280	1.873
Importe abonado	000 €	1.227	1.132

En relación con los productos obtenidos con estas ayudas, cabe destacar la producción de 1.652.453 t de papel y cartón, que ha empleado el 89% del almidón básico y el 99% de fécula de patata de esta campaña, elaborándose también materias albuminoides, productos de la industria química, productos químicos orgánicos, agentes de superficie orgánicos y productos farmacéuticos.

2.7.2. Ayuda a la producción de fécula de patata

Patata beneficiada	t	900
Importe ayuda	€	17.283
Fécula producida	t	133
Prima a la fécula producida	€	3.479

De acuerdo con la normativa comunitaria se adjudicó, en julio de 2002, el contingente de fécula de patata correspondiente a España, a una industria ubicada en la Rioja y para las campañas 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005. Dicho contingente asciende a 1.943 toneladas.

3. CULTIVOS LEÑOSOS

3.1. Aceite de oliva

3.1.1. Desarrollo de la campaña

La Campaña de comercialización 2004/2005, desde el punto de vista productivo, ha estado por debajo de las cotas históricas alcanzadas en la campaña 2003/2004. En el mercado los precios se han mantenido con cierta estabilidad, comenzando a subir a final de campaña, ya que las perspectivas de cosecha para la siguiente no eran buenas, debido a las condiciones climatológicas adversas, traducidas en fuertes heladas invernales y sequía generalizada durante todo el año 2005, que iban a afectar de forma negativa a la producción.

Las exportaciones en esta campaña no han llegado a los datos de la anterior y el consumo interior también ha sufrido una ligera caída. Asimismo, las existencias a final de campaña son significativamente inferiores.

Durante la citada campaña, el FEGA, como Organismo de Intervención y de Coordinación de Organismos pagadores, ha participado activamente en la elaboración de la normativa nacional, aportando los elementos necesarios para el adecuado traslado de la normativa comunitaria a nuestro ordenamiento jurídico.

En lo que afecta a las ayudas directas, competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, se ha continuado dando solución a las consultas y problemas planteados.

En esta campaña han tenido lugar dos visitas de control realizadas por el FEOGA con el objeto de fiscalizar la gestión del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva en las Comunidades Autónomas visitadas.

La primera visita se desarrolló en el mes de enero de 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la segunda tuvo lugar en el mes de marzo del mismo año en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

También, en el mes de mayo de 2005, ha tenido lugar una visita del FEOGA a la Comunidad Autónoma de Galicia para fiscalizar la gestión de la ayuda a la producción del aceite de oliva utilizado en la fabricación de determinadas conservas.

3.1.2. Ayuda al almacenamiento privado

Con una situación de estabilidad de existencias y de precios, no ha sido necesario recurrir a medidas como la ayuda al almacenamiento privado, que se da cuando el mercado sufre perturbaciones ocasionadas por el exceso de existencias y la consiguiente bajada de precios a niveles establecidos reglamentariamente.